

TERMINOS Y CONDICIONES

Puntos Colombia con Grupo Éxito

ECOBOT – RECICLAR INVITA

Los términos y condiciones que a continuación se detallan, han sido implementados por parte de la sociedad **A.G. CORP S.A.S.** en adelante **EL ORGANIZADOR** bajo su marca registrada **ECOBOT – RECICLAR INVITA** para llevar a cabo la realización de la campaña virtual denominada **“Puntos Colombia con Grupo Éxito”** la cual será desarrollada en aras de promover hábitos de consumo sostenible y una mayor participación de la ciudadanía en el cuidado de los residuos, mediante el uso de los ECOBOT ubicados en supermercados del Grupo Éxito en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.

Es por esto que, con el presente documento se regulan los términos y condiciones de la campaña mencionada, en lo referente a sus reglas, formas de participación, objetivo y demás sistemas establecidos para adelantar el mismo, por lo que la participación en esta campaña implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las determinaciones y especificaciones que aquí se expresan. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones durante la participación y realización de esta campaña, implicará a inmediata exclusión del Participante y la revocación de los Premios o Beneficios, en el evento en que resulte ser el posible Ganador o Beneficiario.

I. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR

EL ORGANIZADOR será la persona que se dará a conocer al público como el responsable de la realización, organización y cumplimiento de los términos y condiciones de lo que se determine respecto de la campaña virtual **Puntos Colombia con Grupo Éxito**, por lo que para todos los efectos, se reconoce como **ORGANIZADOR** a **A.G. CORP S.A.S.** persona jurídica, con NIT 900.856.694-1, legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Cali, con domicilio principal en la Carrera 2 A Oeste # 7-92 oficina 101 de la ciudad de Cali – Valle del Cauca, teléfono celular 314 7724444 y correo electrónico de notificaciones laramburo@ag-corporation.com

II. DESCRIPCIÓN GENERAL

Para lograr acceder a la participación dentro de la campaña virtual **Puntos Colombia con Grupo Éxito** se deberá tener en cuenta la siguiente información general:

1.1. NOMBRE DEL CONCURSO

Puntos Colombia con Grupo Éxito

1.2. DURACIÓN

Para efectos del desarrollo de la campaña **Puntos Colombia con Grupo Éxito**, este tendrá vigencia a partir del 01 de octubre de 2023 a las 00:00 horas.

1.3. CUBRIMIENTO

El concurso permite la participación de la ciudadanía y los habitantes que se encuentren en Colombia, en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, por ser estas las ciudades en las cuales se encuentran los **ECOBOT**, en caso de que estos sean implementados en otras ciudades durante la realización de la campaña, se informará si se tendrá en cuenta la participación de las mismas mediante un anexo modificadorio de los presentes términos y condiciones, el cual será informado en la plataforma del concurso y nuestras redes sociales.

1.4. MEDIOS UTILIZADOS

El desarrollo del concurso, su inscripción y demás se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma mas.ecobot.com.co. Los ganadores son beneficiarios de la dinámica quien deposite sus envases en el Ecobot.

1.5. OBJETIVO

Incentivar la participación de la comunidad en general, en los procesos de reciclaje y cuidado ante el desecho de residuos.

II. FORMA DE PARTICIPACIÓN

La participación de la campaña **Puntos Colombia con Grupo Éxito** consistirá en la utilización habitual de los **ECOBOT**, en la cual se realiza el depósito de un envase plástico vacío o que haya sido rellenado con empaques flexibles, para posteriormente escanear el código QR o registrar el código que aparecerá en la parte inferior del cupón de descuento, redirigiendo así al usuario al landing page de +Ecobot para el registro de los códigos de los cupones recibidos.

Las personas que quieran participar en la Campaña deberán acercarse a las tiendas del Grupo Éxito o centros comerciales participantes que se encuentran en el **anexo 1**. El participante deberá depositar sus envases y empaques en la máquina de Ecobot y reclamar el cupón especificado en el artículo 8 de los presentes términos y condiciones.

En este punto se entenderá que el Participante se registró válidamente en la presente Campaña.

Previo al registro de los códigos, el participante deberá registrar sus datos de contacto mediante el link <https://mas.ecobot.com.co> y en <https://sso.puntoscolombia.com/login>, los cuales deben ser suministrados para la participación y posterior registro de los beneficios. La información consignada en estas plataformas es responsabilidad de cada participante, por lo que **EL ORGANIZADOR** no se hace responsable si una persona resulta ganadora y ha registrado mal sus datos de contacto o son diferentes a los de su cuenta en Puntos Colombia.

Cabe resaltar que este proceso de participación es totalmente gratuito.

III. REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

EL ORGANIZADOR establece como reglas del concurso las siguientes:

1. Los códigos que serán entregados en cada cupón por los **ECOBOT** solo podrán ser registrados en la página web del concurso a partir de la fecha de inicio de este.
2. Los participantes deberán realizar el registro previo de sus datos personales y de contacto en la página web <https://mas.ecobot.com.co> y <https://sso.puntoscolombia.com/login>, ambas cuentas deben tener los mismos datos personales.
3. Para las ciudades en las cuales existe **ECOBOT**, que al momento de la firma de los presentes términos y condiciones son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena.
4. El registro de los Puntos Colombia será realizado en aproximadamente 15 días hábiles.
5. Solo serán válidos los códigos disponibles en los cupones que se generen durante las fechas de vigencia de cada fase, por lo que no será posible hacer uso de cupones emitidos en fechas anteriores para participar de esta actividad.
6. En caso de fallas reportadas y debidamente comprobadas por **EL ORGANIZADOR** de uno de los **ECOBOT**, se hará la reposición de hasta 5 de los cupones que no fueron entregados por el **ECOBOT** con los cuales podrán participar del concurso **Puntos Colombia con Grupo Éxito**.
7. Los cupones que sean entregados a manera de reposición solo serán válidos si se registran para el concurso con el mismo documento de identidad de la persona a la que se le realizó la respectiva reposición.
8. Únicamente se permite la participación a esta campaña mediante la utilización de los **ECOBOT UBICADOS EN ALMACENES DEL GRUPO ÉXITO**.

IV. SELECCIÓN DE GANADORES Y PUBLICACIÓN

Es beneficiario de la dinámica quien deposite sus envases en el Ecobot y registre sus códigos en +Ecobot.

V. PREMIOS

El participante que cumpla con la dinámica recibirá 2 Puntos Colombia por cada cupón registrado.

VII. ENVÍO DE LOS PREMIOS

Con motivo a que este concurso será desarrollado de manera virtual, el beneficio lo entrega automáticamente el Ecobot cuando el participante deposite sus envases y empaques. En caso de que la máquina no entregue automáticamente el cupón, deberá seguir los pasos que indica el Ecobot para pedir ayuda.

El Premio o Beneficio deberá ser reclamado por la persona que fue declarada como Ganador es decir, quien completo los requisitos de los presentes Términos y Condiciones.

VIII. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL

En procura de lograr una efectiva protección de los datos personales e información de tipo personal que será suministrada para el registro de los participantes del concurso, en la página web del **ORGANIZADOR**, se define que desde el momento del registro el participante acepta la política de tratamiento de datos personales y conoce que **EL ORGANIZADOR** es responsable sobre el tratamiento de los mismos, los cuales son recaudados para el objetivo del presente concurso.

De acuerdo a lo anterior, **EL ORGANIZADOR** dará cumplimiento del art. 15 de la Constitución Política y las disposiciones normativas contempladas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, por lo que permitirá que las personas que participen del concurso puedan hacer las solicitudes tendientes a actualizar, rectificar, conocer y suprimir la información proporcionada durante la vigencia del concurso, mediante la presentación de peticiones respetuosas sobre el mismo tema, las cuales serán respondidas por **EL ORGANIZADOR** en los plazos y términos contenidos en la Ley 1755 de 2015 para Colombia, que regula el derecho de petición y podrá ser enviada mediante los canales de contacto descritos en el acápite primero.

Con la aceptación de este documento, cada participante autoriza al **ORGANIZADOR** y a quienes este designe para tratar sus datos personales para los fines mencionados.

IX. FASES DEL CONCURSO

EL ORGANIZADOR se reserva la facultad de llevar a cabo las fases del concurso que este a bien considere, las cuales serán anunciadas en la misma forma en que se realiza la presente y bajo unos términos y condiciones que serán adaptados a cada fase y publicados en las fechas correspondientes.

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En el caso en que se logre verificar por **EL ORGANIZADOR** que alguno de los participantes llevó a cabo su registro con información falsa o inexacta, o que su participación se haya efectuado a través de actos considerados como fraude, este perderá automáticamente los beneficios de la campaña.
2. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de dar por suspendido, aplazado y/o finalizado anticipadamente la presente campaña por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, ello sin lugar a ninguna indemnización o reparación a favor de los participantes.
3. Para efectos de la presente campaña, no se incluirán los **ECOBOT** de servicios privados, por lo cual no es posible participar de la campaña a través de estos.
4. **EL ORGANIZADOR** se reserva la facultad de modificar los términos y condiciones del concurso si lo considera necesario en cualquier momento, lo cual será debidamente publicado para conocimiento de los participantes.

5. La responsabilidad del **ORGANIZADOR** finaliza con la entrega efectiva del beneficio a cada ganador.
6. **EL ORGANIZADOR** no es responsable por fallos e interrupciones en las conexiones a internet al momento del registro de cada código, ni por los errores que se generen ante la entrega de datos personales, por lo que buscará contribuir en la solución del error, más no responderá por el mismo.
7. **EL ORGANIZADOR** no será responsable del uso que cada ganador le dé al beneficio entregado.
8. **EL ORGANIZADOR** agotará todas las medidas necesarias para evitar conductas que actúen o perjudiquen el presente concurso y/o que causen perjuicio a los participantes.

XI. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Los participantes y la ciudadanía en general tendrán la posibilidad de hacer por escrito a las direcciones de notificación físicas y electrónicas del **ORGANIZADOR** las peticiones, quejas y reclamos que se generen con relación a la campaña **Puntos Colombia en Grupo Éxito**, de esta forma **EL ORGANIZADOR** podrá brindar una respuesta a las razones expuestas por el participante, reservándose el derecho de aceptar o no el reclamo, las cuales serán emitidas conforme los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015 en Colombia.

XII. VIGENCIA

Los presentes términos y condiciones se encuentran vigentes desde el día 01 de octubre de 2023 y serán aplicados por **EL ORGANIZADOR** en su calidad de responsable del concurso.